

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1373, que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto, Director General de Bellas Artes.

(G. O. No. 7937, del 18 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1373

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Horacio Vicioso Soto queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del ingeniero Emil Boyrie de Moya, con efectividad a partir del día primero de enero de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1374, que nombra al Ingeniero Emil Boyrie de Moya, miembro Vicepresidente de la Comisión de Fomento en sustitución del Doctor Germán E. Ornes Coiscou, quien abandonó el cargo.

(G. O. No. 7930, del 4 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1374

CONSIDERANDO: Que el Doctor Germán E. Ornes Coiscou, miembro Vicepresidente de la Comisión de Fomento, se ha

hecho culpable de traición y ha abandonado desde el extranjero el cargo que ostentaba en dicha Comisión;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero Emil Boyrie de Moya queda nombrado miembro Vicepresidente de la Comisión de Fomento, con efectividad a partir del día 1.º de enero de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1375, que nombra al Ing. Emil Boyrie de Moya Miembro Vicepresidente de la Junta de Administración de Hoteles del Estado
(G. O. No. 7930 del 4 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1375

VISTA la Ley No. 4141 del 11 de Mayo de 1955; que restablece la Junta de Administración de Hoteles del Estado, regulada por la Ley No. 622 del 8 de diciembre de 1941, modificada por las Leyes Nos. 17 del 23 de junio de 1942, No. 1392, del 27 de marzo de 1947 y No. 1502 del 9 de agosto de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero Emil Boyrie de Moya queda nombrado Miembro de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, con carácter de Vicepresidente, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciem-